Publicado en Gijón el 21/11/2017

# [Llana Consultores, asesores laborales, informan de las limitaciones del trabajador durante una baja por IT](http://www.notasdeprensa.es)

## Cuando los trabajadores se encuentran de baja médica a causa de una incapacidad temporal, surgen dudas sobre qué actividades son aceptadas y cuáles son susceptibles de sanción durante el proceso de recuperación. El artículo 175 de la LGSS aclara en qué casos quedaría anulado el derecho de prestación económica

 Llana Consultores, asesoría en Asturias experta en áreas contables, fiscales y laborales, informa sobre qué actividades puede realizar un trabajador y cuáles no, cuando se encuentra en una situación de incapacidad temporal como consecuencia de una enfermedad o accidente. Al no existir dentro de la legislación española unas normas específicas que detallen qué actividades están restringidas durante una incapacidad temporal, es frecuente que surjan dudas. Para aclararlas, la asesoría laboral de Llana Consultores, expone una serie de acciones que sí serían compatibles durante el periodo de la baja médica, y advierte sobre aquellas otras que serían objeto de sanción por parte de la Seguridad Social si se incumplen. Sobre estas últimas, según se detalla en el artículo 175 de la Ley General de Seguridad Social (LGSS), quedaría denegado, suspendido o anulado el derecho de prestación económica en caso de que se demuestre que el beneficiario de la misma está llevando a cabo una actuación fraudulenta para obtener o conservar la ayuda económica, si realizan actividades imprudentes o temerarias que prolonguen su incapacidad, si desarrolla trabajos por cuenta propia o ajena durante su baja laboral, si rechaza o abandona el tratamiento médico sin razón justificada o si no acude a los exámenes médicos exigidos por el INSS y realizados en las mutuas aseguradoras. Respecto a las actividades que sí se pueden realizar, todo dependerá del tipo de afección que se tenga. En caso de estar de baja por estrés o depresión, según el punto de vista médico, viajar, hacer deporte o salir a la calle con amigos es recomendable, además de muy beneficioso para conseguir una pronta recuperación. Por otro lado, si se sufre una lesión física, se aconseja consultar previamente con el doctor y mantener reposo.

**Datos de contacto:**

LLana Consultores

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/llana-consultores-asesores-laborales-informan](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Recursos humanos



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)